



Proyecto interdisciplinar: Ajedrez

2ºESO

Índice

Contextualización y relación con el Plan de centro.....	2
Marco legal.....	6
Organización del Departamento de Tecnología.....	7
Objetivos de la etapa.....	8
Principios pedagógicos.....	9
Plan de fomento de la lectura.....	10
Concreción anual: Principios pedagógicos.....	10
Competencias Específicas, Criterios de evaluación y su vinculación con el perfil de salida - 2º.....	12
Saberes básicos.....	14
Unidades Didácticas.....	15
Secuenciación y temporalización.....	15
Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.....	16
Desarrollo de las unidades.....	17
UD1: El juego del ajedrez.....	17
UD2: Profundización en ajedrez.....	19
UD3: Ajedrez y sociedad.....	20
Materiales y recursos.....	21
Evaluación y criterios de calificación.....	22
Evaluación y calificación del alumnado.....	22
Evaluación inicial.....	22
Evaluación: criterios de calificación y herramientas.....	23
Métodos de recuperación.....	24
Recuperación de materias pendientes.....	24
Evaluación de la práctica docente.....	25
Indicadores de la evaluación de la práctica docente.....	25
Seguimiento de la Programación Didáctica.....	25
Actividades complementarias y extraescolares.....	25
Atención a la diversidad.....	26

Fecha de revisión: 09/10/2025

Contextualización y relación con el Plan de centro

1. Datos de identificación

- Nombre del Centro: I.E.S. Núm. 1 Universidad Laboral de Málaga
- Tipo de Centro: público. Código de Centro: 29700242
- Dirección postal: Julio Verne, 6 (Apartado de correos 9170)
- Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Código postal. 29191
- Teléfono: 951298580 Fax: 951298585
- Correo electrónico: 29700242.edu@juntadeandalucia.es

2. Enlaces propios IES Universidad Laboral de Málaga

- Pág. Web: www.universidadlaboraldemalaga.es
- Blog de FP: <http://fpuniversidadlaboral.wordpress.com/>

3. Programa de centro bilingüe Inglés

Programa permanentemente. En desarrollo desde el curso 2011/12.

Nuestro programa bilingüe (dentro del Plan de Plurilingüismo de Andalucía) pretende mejorar las competencias comunicativas de nuestro alumnado en lo que respecta al conocimiento y la práctica de la lengua inglesa; una mayor competencia en inglés propiciará en nuestro alumnado una mayor movilidad y un mejor acceso a la información, más allá de nuestras fronteras lingüísticas, de forma que puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades de la sociedad actual.

La modalidad de enseñanza bilingüe no es la mera enseñanza de una lengua extranjera, y por tanto implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El énfasis no estará en la lengua inglesa en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. El AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) intenta proporcionar la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula.

4. Planes y proyectos educativos que desarrolla

Plan / Programa; Coordinador/a

Participación de oficio

Bibliotecas Escolares; Luis Gabriel David García

Bienestar Emocional; Antonio María Hernández Sánchez

Plan de apertura de centros docentes; Irene Jiménez Martín

Plan de igualdad de género en educación de Andalucía; Fernando González López

Planes de compensación educativa; Cristina Naranjo Cadenas

TDE (Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0); TDE: Marcos Antonio Guerrero Padilla; Juan Jesús Larrubia Martínez

Convocatoria General

ALDEA; Área Gómez Soubrier

AulaDjaque; Pablo Montoro Escaño

Emprendimiento Educativo; María del Mar Fernández de Giles
Hábitos de Vida Saludable; Clara Sánchez Jerez
Programa Fénix Andalucía; Noelia Amores Herrera
Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz"; Virginia García Barea
STEM; José Luis de Posada Vela

Convocatoria Específica

Programa de Atención Socioeducativa ZTS;
Más Equidad; Solicitado; Francisco Manuel Porcel Granados
Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025; Solicitado; Fernando González López
PROA; Solicitado

5. Servicios ofertados por el Centro

Comedor escolar (en Residencia Andalucía)
Programa de Acompañamiento escolar
Transporte Escolar
Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)
Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante (PALI)
Equipo de apoyo escolar a alumnado sordo
Intérpretes de Lengua de Signos (LSE)
Apoyo específico a alumnado ciego

6. Centros de educación primaria adscritos

29003890 - C.E.I.P. Luis Buñuel
29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos
29011345 - C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano
29602049 - C.E.I.P. Gandhi
29011412 - C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29016185 - C.E.I.P. Almudena Grandes

7. Ubicación del centro

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito Municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar Castañón de Mena, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.

8. Dependencias

El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m² (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas y zonas verdes.

En el curso 2016/17 se inauguró el Gimnasio con un aulario (tres aulas).

En el curso 2018/2019 se inauguran dos aulas nuevas en la zona de mantenimiento.

En el curso 2020/2021 se inauguran dos aulas nuevas en la antigua casa del portero.

En el curso 2022/2023 se ha habilitado una zona de Biblioteca (antiguo arcón) como aula ATECA.



9. Algo de historia

El Centro abre sus puertas en 1973 como un Centro de Universidades Laborales (centros estatales de alto rendimiento educativos), perteneciente a las Mutualidades Laborales, y dependiente del Ministerio de Trabajo, en las que se impartía tanto Bachillerato como Enseñanzas Profesionales (y en algunas Laborales Diplomaturas Universitarias). El Centro disponía de un internado (administrativamente segregado en la actualidad, como Residencia Escolar) para alumnado becado, procedente del medio rural y/o de familias con bajo nivel de renta (educación compensatoria).

Con la llegada de la democracia y a partir de 1977 todas las Universidades Laborales de España se convierten en Centros de Enseñanzas Integradas (C.E.I.), pasando a depender del Ministerio de Educación; transformándose en un Complejo Educativo que consta de un Instituto de Enseñanzas Medias (bachillerato) y uno de Formación Profesional, de forma integrada; por lo que imparte tanto el nuevo Bachillerato (BUP y C.O.U), instaurado por la Ley de Educación de 1975, cómo la nueva FP (en nuestro caso las ramas de Química, Delineación y Administrativo).

En la década de los 80 el Centro acoge las enseñanzas experimentales de bachillerato denominadas Reforma de las Enseñanzas Medias (R.EE.MM) o popularmente la-rem, experiencia piloto previa a la LOGSE e inspiradora de esta. En el curso 1986/87, tras la aprobación del Real Decreto de 1985 de Educación Especial (derivado de la LISMI), el Instituto es designado como Centro experimental para la integración de alumnado con discapacidad, principalmente alumnado sordo.

En el curso 1992/93 el Centro es autorizado para anticipar e impartir las enseñanzas derivadas de la nueva ley de educación (LOGSE, 1990), ESO y Bachillerato, que conviven algunos años con las anteriores enseñanzas mencionadas (BUP, COU, FP y RR.EE.MM).

En esta década de los 90, pasa a ser oficialmente Centro de Integración, convirtiéndose en un Centro pionero y de referencia en la integración de alumnado con discapacidad para el resto de Centros educativos de Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para alumnado sordo como para alumnado con diversidad funcional motórica.

En esta década de los 90 inicia también la atención de alumnado con diversidad funcional (discapacidad) psíquica, especialmente alumnado con síndrome de Down, primero como FP-especial, después como Programas de Garantía Social, más tarde como PCPI, y actualmente como Programas Específicos de FP Básica para alumnado con n.e.e. (Marroquinería, Ayudante de cocina y Ayudante de jardinería). Enseñanzas estas en las que su alumnado comparte recinto, instalaciones, recreo, actividades complementarias, extraescolares, celebraciones, eventos, excursiones, etc., con el resto del alumnado del Centro.

Cabe destacar que desde hace más de 18 años el centro viene siendo una referencia para Málaga en la Integración (inclusión) de alumnado con n.e.e., en todas las Enseñanzas y niveles que imparte, llegando a contar con 200 alumnos y alumnas con n.e.a.e. censados oficialmente.

Actualmente, el IES Universidad Laboral de Málaga es uno de los Institutos de Secundaria más grandes de la provincia de Málaga. Desarrollándose toda la actividad docente en turno de mañana y tarde, desde las 8:15 a las 14:45 en el caso del turno diurno, mientras que el turno de tarde es de 15:15 a 21:30.

10. Oferta educativa. Enseñanzas y grupos

Durante el curso 2025/2026 se imparte docencia a un total de 89 unidades, que se reparten del siguiente modo:

Enseñanza Secundaria Obligatoria

- 1º de E.S.O. 8 grupos
- 2º de E.S.O. 8 grupos
- 3º de E.S.O. 8 grupos



Proyecto interdisciplinar: Ajedrez 2ºESO - 2025/2026

- 4º de E.S.O. 6 grupos

Bachillerato

- 1º y 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) 3 + 2,5 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) 4,5 + 4 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (Artes Plásticas, Diseño e Imagen) 1 + 1 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (General) 0,5 + 0,5 grupos.

Aula Específica

1º de Educación Básica Especial (Educación especial unidad específica) 1 grupo

En relación a la formación profesional, en el centro tienen cabida un total de 8 familias profesionales:

- Actividades físicas y deportivas.
- Administración y gestión.
- Agraria.
- Hostelería y turismo.
- Química.
- Seguridad y medioambiente.
- Servicios socioculturales y a la comunidad.
- Textil, confección y piel.

Formación Profesional de Grado Básico

- 1º y 2º G.D.C.F.G.B. (Agrojardinería y Composiciones Florales) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B. (Cocina y restauración) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Agrojardinería y composiciones Florales) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de piel) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Cocina y restauración) 1+1 grupos

Formación Profesional de Grado Medio

- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Operaciones de Laboratorio 2+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Gestión Administrativa 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Jardinería y Floristería 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Cocina y Gastronomía 2 + 1 grupos

Formación Profesional Grado Superior

- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Administración y Finanzas) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural) 2+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Mediación Comunicativa) 2 + 1 grupos
- 1º G.D.C.F.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales) 1 grupo
- 2º F.P.E.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales) 1 grupo
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. Acondicionamiento físico 1+ 1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Educación y Control Ambiental) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad) 2 + 1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Paisajismo y Medio Rural) 1+1 grupos

· 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Fabricación de Productos Farmacéuticos Biotecnológicos y Afines)
1+1 grupos

11. Profesorado y PAS

Durante el curso 2025-2026 imparten docencia un total de 199 profesores/as (donde se incluyen a 9 PTs).

Personal de Administración y Servicios: 21

Marco legal

El marco normativo básico para la elaboración de la programación didáctica de esta materia en este curso es el siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



Organización del Departamento de Tecnología

En el presente curso escolar 2025-26, el Departamento de Tecnología está compuesto por el siguiente profesorado:

- D. Juan Pedro Barrera Gil
- D. Sergio Enrique González de Oses
- Dña. Marina Márquez Zayas
- D. Pablo Montoro Escaño
- D. Leonardo Moro Garrido
- D. Francisco Manuel Porcel Granados

El Departamento imparte las siguientes materias:

- Computación y Robótica 1ºESO
- Computación y Robótica 2ºESO
- Computación y Robótica 3ºESO
- Proyecto interdisciplinar Ajedrez 1ºESO
- Proyecto interdisciplinar Ajedrez 1ºESO
- Tecnología y Digitalización (bilingüe) 2ºESO
- Tecnología y Digitalización (bilingüe) 3ºESO
- Tecnología (bilingüe) 4ºESO
- Tecnología e Ingeniería 1ºBACH
- Tecnología e Ingeniería 2ºBACH
- Creación Digital y Pensamiento Computacional 1ºBACH
- Proyecto Taller

Objetivos de la etapa

Los **objetivos de la etapa** se localizan en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así pues, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Las **competencias clave** se citan en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. La contribución de la materia a las competencias clave se expone en la introducción que se hace a la materia en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Principios pedagógicos

Los **principios pedagógicos** son los citados en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo a nivel estatal y los recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo a nivel autonómico.

En Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Plan de fomento de la lectura

Con objeto de garantizar la incorporación de un tiempo diario mínimo de 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, para el desarrollo planificado de la lectura en todas las áreas, materias y ámbitos, se establece un calendario cíclico equitativo que asigna a cada materia un mínimo de 30 minutos cada seis semanas por cada hora lectiva semanal.

Así, cada semana se dedicarán 30 minutos al Plan de Lectura en una franja horaria determinada. La primera semana todos los grupos de la ESO, dedicarán 30 minutos en la primera hora, la segunda semana en la segunda y así sucesivamente hasta completar el ciclo de 6 horas. De esta forma, una materia con una carga semanal de 1 hora debe dedicar 30 minutos en cada ciclo de 6 semanas, de forma que el reparto será equitativo al número de horas semanales de cada asignatura.

Se seleccionarán lecturas de libros, periodísticas, noticias, divulgaciones de empresas tecnológicas, etc... a ser posible, relacionada con la unidad que se esté impartiendo en el momento y teniendo en cuenta que se debe preparar alguna actividad sobre la lectura, de tal forma que la duración de la lectura y las actividades suponga al menos 30 minutos.

Concreción anual: Principios pedagógicos

En estos principios se destacan la importancia de la atención a la diversidad, la adquisición de competencias clave y la promoción de habilidades transversales en la educación.

- 1.- Atender a la diversidad del alumnado, adaptando las propuestas pedagógicas para considerar diferentes ritmos de aprendizaje y promover el trabajo en equipo.



- 2.- Las administraciones educativas pueden ofrecer opciones organizadas por ámbitos para beneficiar a ciertos estudiantes.
- 3.- Enfocarse en adquirir competencias clave, fomentar la expresión oral y escrita, el uso de las matemáticas y promover la lectura en todas las materias.
- 4.- Realizar proyectos significativos y resolver problemas de manera colaborativa para integrar competencias, reforzando la autoestima y la responsabilidad.
- 5.- Trabajar competencias como comprensión lectora, expresión oral y escrita, competencia digital, emprendimiento social, igualdad de género y valores en todas las materias, promoviendo transversalmente la educación para la salud y la sostenibilidad, entre otros.
- 6.- Permitir que profesores cualificados impartan más de una materia al mismo grupo de estudiantes en los primeros cursos de la etapa.
- 7.- Promover la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional como elementos fundamentales.
- 8.- Regular soluciones específicas para atender a estudiantes con dificultades especiales de aprendizaje, alta capacidad intelectual y discapacidades.

Competencias Específicas, Criterios de evaluación y su vinculación con el perfil de salida - 2º

Competencias Específicas	Criterios de evaluación	Descriptorios operativos del perfil de salida
1.- Aplicar herramientas, estrategias y habilidades intelectuales en la resolución de problemas en contextos cercanos de la vida cotidiana, como pueden ser la descomposición en problemas mas sencillos, el tanteo, el ensayo y error o la búsqueda de patrones, empleando la lectura y herramientas digitales.	1.1.- Conoce las reglas y los principios básicos del ajedrez y reconoce patrones en el tablero. 1.2.- Emplea el sistema de notación algebraico, siendo capaz de leer y escribir movimientos de ajedrez. 1.3.- Utiliza con soltura herramientas digitales y plataformas online de educación y ajedrez. 1.4.- Desarrolla la lectura comprensiva.	CCL2 STEM1 STEM2 CD1 CD3
2.- Desarrollar habilidades y una gestión emocional que contemple la importancia de tomar la iniciativa y decisiones en tiempo limitado según la respuesta del rival, asumir la responsabilidad de las decisiones adoptadas y aceptar el error como parte del proceso de aprendizaje.	2.1.- Muestra una actitud creativa, aplicando los conocimientos de ajedrez para encontrar soluciones tácticas a problemas concretos. 2.2.- Interpreta la posición en una partida de ajedrez, adoptando decisiones estratégicas en un tiempo limitado para alcanzar objetivos a largo plazo. 2.3.- Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, valorando la importancia de la mejora continua por encima de los resultados inmediatos.	CPSAA1 CPSAA4 CPSAA5
3.- Desarrollar habilidades sociales y el pensamiento crítico personal, valorando la contribución del ajedrez en diferentes aspectos: igualdad de género, sostenibilidad, consumo responsable, equidad o no discriminación.	3.1.- Valora las conductas adecuadas para la convivencia en sociedad, respetando el punto de vista de otras personas y las incorpora a su aprendizaje. 3.2.- Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1 CCL5 STEM4 CPSAA2 CPSAA3 CC1



	3.3.- Respeta al rival, trata de entender su punto de vista y comprende que una perspectiva diferente puede ser una oportunidad para aprender.	
--	--	--



Saberes básicos

Los saberes básicos a trabajar durante la materia se estructurarán en los siguientes bloques:

Bloque 1: El juego del ajedrez

Justificación del ajedrez: Beneficios del ajedrez y motivos educativos
Repaso: Presentación del tablero y las piezas (colocación, movimientos, valor)
Reglas de juego de una partida de ajedrez (jaque, mate, ahogado, tablas,...)
Movimientos especiales (enroque, captura al paso, promoción del peón)
Principios básicos en la apertura, táctica y estrategia
Notación algebraica
El reloj de ajedrez (gestión del tiempo)

Bloque 2: Profundización en ajedrez

Fases de una partida de ajedrez: apertura, medio juego y final
Análisis de aperturas: clasificación y aperturas clásicas
Análisis de situaciones tácticas
Análisis de situaciones estratégicas
Patrones avanzados de finales de partida
Finales de peones
El gambito y su utilidad
Celadas
Reglamento en competiciones

Bloque 3: Ajedrez y sociedad

El ajedrez en la historia
Situación global del ajedrez en el mundo
Perspectiva de género en el ajedrez.
El papel educativo del ajedrez
Pasapiezas. Juego en equipo.
Partidas destacadas de grandes jugadores
El ajedrez y su dimensión artística

Unidades Didácticas

Basándonos en la teoría psicológica de Gestalt, que defendía la concepción de un campo de percepción unitario del ser humano, debemos plantear los saberes de forma unitaria para que el aprendizaje sea efectivo. Según Gestalt no percibimos conjuntos de elementos, sino unidades de sentido estructuradas y por ello conviene dar un tratamiento integrador a los contenidos, por lo que los organizaremos en **Unidades Didácticas** que dotarán de significabilidad a los saberes.

Como aclaración, en el *Documento de Asesoramiento de 2023* se indica que “las situaciones de aprendizaje se integrarán en las unidades didácticas, proyectos, temas u otras estrategias de planificación que desarrollen el currículo en el aula”.

Para cada unidad se planteará un eje vertebrador, indicado en el título de la misma y materializado en una **Situación de Aprendizaje**, que la dotará de carácter unitario y con el que se integrarán todos los elementos curriculares de manera concreta. En cada unidad didáctica se trabajarán diferentes saberes que se puedan trabajar de forma integrada. En torno a este eje estructurante se pueden incluir también saberes básicos de diferentes bloques, e incluso de otras materias favoreciendo la interdisciplinariedad, siempre y cuando se mantenga el carácter de unidad.

Las unidades planteadas tratan de garantizar que los distintos grupos trabajarán estos saberes y se pretende la comprensión de estos por todo el alumnado. También se propondrán una serie de actividades o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar en cada unidad para evaluar los criterios de evaluación, pero entendidos como una propuesta que sirva de ayuda al profesorado, respetando la autonomía pedagógica de cada profesor/a que será el encargado de adaptarlos a las particularidades concretas de su aula, garantizando de esta forma la atención a la diversidad propia de cada grupo.

Las unidades planificadas para este curso son las siguientes:

UD1: El juego del ajedrez

UD2: Profundización en ajedrez

UD3: Ajedrez y sociedad

Secuenciación y temporalización

Teniendo en cuenta que el curso académico se estima en unas 35 semanas útiles (175 días lectivos) el número de sesiones disponibles a lo largo del curso es de 70 sesiones (2 h/semana). Si reservamos un par de sesiones por trimestre para pruebas de evaluación inicial, actividades complementarias o extraescolares, y posibles actividades de centro o efemérides, estimaremos unas 22 sesiones útiles por trimestre para el desarrollo de las Unidades Didácticas.

Sin olvidar que la diversidad del alumnado puede resultar problemática a la hora de poner límites en la secuenciación temporal, y recordando el rasgo de **flexibilidad** con el que debe contar la puesta en práctica de la programación, se ha planteado la temporalización que se indica a

continuación, donde los tiempos indicados deben ser flexibles en función de las actividades y las necesidades concretas y particulares de los alumnos/as.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
UD1: El juego del ajedrez (Estimación: 22 sesiones)	UD2: Profundización en ajedrez (Estimación: 22 sesiones)	UD3: Ajedrez y sociedad (Estimación: 22 sesiones)

Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje

En esta metodología se destaca la importancia de empoderar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, utilizar situaciones de aprendizaje desafiantes y significativas, y adaptar el enfoque educativo a las necesidades individuales y culturales de los estudiantes.

La adquisición efectiva de competencias específicas se beneficia de una metodología que empodera al estudiante como protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje son herramientas efectivas para integrar elementos curriculares de diferentes materias a través de tareas significativas y desafiantes, fomentando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, y promoviendo la resolución creativa de problemas de manera cooperativa.

Estas situaciones de aprendizaje deben presentar desafíos apropiados a la edad y el desarrollo del estudiante, requiriendo la integración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de diversas tareas y actividades, utilizando diversos recursos y materiales didácticos.

Es importante considerar las circunstancias personales, sociales y culturales de los estudiantes para identificar y abordar cualquier factor que pueda llevar a la exclusión.

Los educadores deben proponer retos contextualizados y basados en experiencias significativas que los estudiantes deben resolver. A través de estos retos, los estudiantes establecerán gradualmente conexiones entre sus aprendizajes.

Desarrollo de las unidades

Como aclaración, en el *Documento de Asesoramiento de 2023* se indica que “La vinculación entre criterios de evaluación y saberes básicos es flexible. Las propuestas de los Anexos de las Órdenes de currículo tienen como fin facilitar la tarea planificadora del profesorado.”. A partir de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, establecemos los saberes a impartir y los criterios de evaluación que van a ser evaluados en cada una de las unidades que se han organizado para la materia.

Igualmente se indican las situaciones de aprendizaje que se llevarán a cabo en cada unidad.

UD1: El juego del ajedrez

Saberes básicos:

Justificación del ajedrez: Beneficios del ajedrez y motivos educativos

Repaso: Presentación del tablero y las piezas (colocación, movimientos, valor)

Reglas de juego de una partida de ajedrez (jaque, mate, ahogado, tablas,...)

Movimientos especiales (enroque, captura al paso, promoción del peón)

Principios básicos en la apertura, táctica y estrategia

Notación algebraica

El reloj de ajedrez (gestión del tiempo)

Criterios de evaluación:

1.1.- Conoce las reglas y los principios básicos del ajedrez y reconoce patrones en el tablero.

1.2.- Emplea el sistema de notación algebraico, siendo capaz de leer y escribir movimientos de ajedrez.

1.3.- Utiliza con soltura herramientas digitales y plataformas online de educación y ajedrez.

1.4.- Desarrolla la lectura comprensiva.

Situación de aprendizaje 1: Torneo de ajedrez

Justificación:

Se realizará un torneo de ajedrez en el grupo donde se pondrá en práctica todo lo aprendido a lo largo de la unidad. Además se clasificarán 3 alumnos/as para el Torneo de Nivel de 1º ESO del centro.

Saberes básicos:

Justificación del ajedrez: Beneficios del ajedrez y motivos educativos

Repaso: Presentación del tablero y las piezas (colocación, movimientos, valor)



Reglas de juego de una partida de ajedrez (jaque, mate, ahogado, tablas,...)

Movimientos especiales (enroque, captura al paso, promoción del peón)

Principios básicos en la apertura, táctica y estrategia

Notación algebraica

El reloj de ajedrez (gestión del tiempo)

Criterios de evaluación:

1.1.

1.2.

1.3.

1.4.

UD2: Profundización en ajedrez

Saberes básicos:

Fases de una partida de ajedrez: apertura, medio juego y final
Análisis de aperturas: clasificación y aperturas clásicas
Análisis de situaciones tácticas
Análisis de situaciones estratégicas
Patrones avanzados de finales de partida
Finales de peones
El gambito y su utilidad
Celadas
Reglamento en competiciones

Criterios de evaluación:

- 2.1.- Muestra una actitud creativa, aplicando los conocimientos de ajedrez para encontrar soluciones tácticas a problemas concretos.
- 2.2.- Interpreta la posición en una partida de ajedrez, adoptando decisiones estratégicas en un tiempo limitado para alcanzar objetivos a largo plazo.
- 2.3.- Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, valorando la importancia de la mejora continua por encima de los resultados inmediatos.

Situación de aprendizaje: Exposición Oral

Justificación:

Se realizarán tareas de indagación e investigación para posteriormente elaborar una presentación que sirva de base para realizar una exposición Oral al grupo.

Saberes básicos:

Fases de una partida de ajedrez: apertura, medio juego y final
Análisis de aperturas: clasificación y aperturas clásicas
Análisis de situaciones tácticas
Análisis de situaciones estratégicas
Patrones avanzados de finales de partida
Finales de peones
El gambito y su utilidad
Celadas
Reglamento en competiciones

Criterios de evaluación:

- 2.1.
- 2.2.
- 2.3.

UD3: Ajedrez y sociedad

Saberes básicos:

El ajedrez en la historia
Situación global del ajedrez en el mundo
Perspectiva de género en el ajedrez.
El papel educativo del ajedrez
Pasapiezas. Juego en equipo.
Partidas destacadas de grandes jugadores
El ajedrez y su dimensión artística

Criterios de evaluación:

- 3.1.- Valora las conductas adecuadas para la convivencia en sociedad, respetando el punto de vista de otras personas y las incorpora a su aprendizaje.
- 3.2.- Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
- 3.3.- Respeta al rival, trata de entender su punto de vista y comprende que una perspectiva diferente puede ser una oportunidad para aprender.

Situación de aprendizaje: Charla/debate

Justificación:

Se plantearán diversos temas en los que deberán analizar con visión crítica y formarse una opinión. Después deberán dialogar en grupo con respeto exponiendo su punto de vista en un debate y escuchando de forma empática los puntos de vista de sus compañeros/as.

Saberes básicos:

El ajedrez en la historia
Situación global del ajedrez en el mundo
Perspectiva de género en el ajedrez.
El papel educativo del ajedrez
Pasapiezas. Juego en equipo.
Partidas destacadas de grandes jugadores
El ajedrez y su dimensión artística

Criterios de evaluación:

- 3.1.
3.2.
3.3.

Materiales y recursos

Los recursos didácticos son instrumentos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su uso estará en consonancia con los objetivos, principios y orientaciones metodológicas y de evaluación propuestos.

a) Recursos Impresos:

- Biblioteca del Centro y del Departamento para consulta de libros de otras editoriales.
- Prensa.
- Cuaderno de clase.

b) Juegos de ajedrez consistentes en tableros, piezas y relojes.

c) Medios informáticos,

- Ordenadores con programas informáticos.
- Pizarra (tanto de tiza como digital).
- Ordenador y proyector.
- Internet, Moodle y Classroom donde se aportará material de apoyo y se solicitará la presentación de actividades.

Evaluación y criterios de calificación

Evaluación y calificación del alumnado

La evaluación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, que a su vez concreta el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Además, los referentes, procedimientos y e instrumentos de la evaluación vienen definidos en los artículos 10 y 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

Evaluación inicial

Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el capítulo III, sección 2, artículo 12 de la Ley de 30 de mayo 2023, según la cual,

1. La evaluación inicial del alumnado debe ser competencial, centrándose en las competencias específicas de las materias como base para la toma de decisiones. Se debe utilizar la observación diaria y otras herramientas, evitando depender exclusivamente de pruebas objetivas.

2. Los resultados de esta evaluación inicial no se reflejarán en documentos oficiales de evaluación.

3. Al comienzo del curso, el tutor y el equipo docente analizarán informes del año anterior y llevarán a cabo una evaluación inicial para comprender el nivel de desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes.

4. Antes del 15 de octubre, se llevará a cabo una reunión de coordinación docente para discutir los hallazgos de la evaluación inicial, que servirá como orientación para la elaboración de las programaciones didácticas y la adaptación del currículo a las necesidades y el desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes.

5. El equipo docente, con el apoyo del departamento de orientación, propondrá y aplicará medidas educativas para atender a la diversidad y las diferencias individuales de los estudiantes que lo requieran.

Estos puntos destacan la importancia de una evaluación inicial centrada en competencias, la no inclusión de resultados en documentos oficiales, y la colaboración del equipo docente para adaptar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes.

Evaluación: criterios de calificación y herramientas

La evaluación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, que a su vez concreta el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Además, los referentes, procedimientos y e instrumentos de la evaluación vienen definidos en los artículos 10 y 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad. Para la evaluación del alumnado se emplearán **instrumentos de evaluación** muy variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mediante un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Se podrán utilizar instrumentos de evaluación tanto en el marco presencial como en el no presencial (mediante plataforma virtual de aprendizaje online), pudiendo combinar trabajos monográficos, prácticas, exposiciones orales presenciales, videoconferencia, cuestionarios online, pruebas escritas, cuestionarios, formularios, presentaciones, edición de documentos, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las **competencias específicas** a través de la superación de los **criterios de evaluación** que tienen asociados. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al



grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. Los criterios de evaluación de la materia, se han indicado ya y señalado en qué unidades van a ser evaluados.

Así pues, se realizará evaluación continua. La nota de las competencias específicas será la media aritmética de la nota de los criterios de evaluación asociados a dicha competencia.

La nota de las evaluaciones será la media aritmética de las competencias específicas que hayan sido evaluadas hasta el momento. La nota final de la evaluación ordinaria, en junio, será la media aritmética de las notas de todas las competencias específicas.

ACLARACIONES:

- La falta de asistencia a la realización de un examen o prueba deberá justificarse debidamente para la repetición de las mismas, y en dicho caso se realizará inmediatamente el primer día que asista.

- En caso de no poder realizarse un examen o prueba por cualquier motivo, se realizará inmediatamente en la siguiente clase.

- En la evaluación de trabajos, pruebas escritas y actividades que realice el alumnado se considerarán la expresión escrita y la ortografía.

- Los ejercicios con cálculos, o problemas, serán considerados válidos cuando se indique el desarrollo o razonamiento empleado y el resultado se exprese con sus unidades correctas.

- El realizar cualquier tipo de trampa en un examen, así como no seguir las instrucciones del profesor en su realización, supone un cero en el mismo. Si es el global o una recuperación supone suspender directamente.

Métodos de recuperación

Con la finalidad de que vayan recuperando los conocimientos evaluados negativamente, a los alumnos y alumnas que no superen las evaluaciones parciales se les realizará un seguimiento particular personalizado durante el resto del curso, pudiendo realizar, si el profesor lo estima oportuno, cuantas actividades o pruebas de recuperación vea conveniente, contando el alumnado, al menos, con una prueba escrita de recuperación a final de curso.

Asimismo el procedimiento establecido para la recuperación podrá ser el medio para que cualquier alumno o alumna pueda mejorar su nota con respecto a la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación.

Recuperación de materias pendientes

La recuperación de materias pendientes se llevará a cabo mediante un cuadernillo de actividades que sirva de repaso y estudio para una prueba escrita de recuperación, que deberán superar. En caso de duda con la nota de la prueba escrita, se valorará la realización del cuadernillo. Se organizará al alumnado mediante un grupo virtual en la plataforma online Moodle Centros, donde podrán encontrar toda esta información. El cuadernillo se podrá descargar de Moodle y en el propio cuadernillo vendrá indicada la fecha de entrega de las actividades, así como la fecha de la prueba escrita.

Evaluación de la práctica docente

Indicadores de la evaluación de la práctica docente

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

Seguimiento de la Programación Didáctica

La actuación del docente será decisiva en el resultado del proceso educativo. Por ello resulta lógico que se evalúe su actividad con la intención de mejora permanente para mantener una educación de calidad. Por tanto, observando las dos tareas principales que realiza el profesor, se evaluará la **planificación educativa** y el **proceso de puesta en práctica** de esta planificación.

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo. Para la evaluación de la planificación educativa se reunirá el departamento para analizar qué aspectos de la programación han resultado positivos y cuáles conviene cambiar, recopilando en acta de departamento las propuestas de mejora para el próximo curso.

Para la evaluación del proceso de puesta en práctica del docente se pedirá al alumnado que hagan una valoración personal anónima del profesorado. Dicha valoración se realizará preferentemente a principios del segundo trimestre y se les pedirá que indiquen qué factores o actuaciones del profesorado creen que repercuten positivamente en su aprendizaje, cuáles negativamente y qué propuestas de mejora consideran que les ayudarían en el resto del curso.



Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades propuestas son:

- Participación en el V Torneo de ajedrez IES Núm.1 Universidad Laboral de Málaga
- Participación en el V Torneo Intercentros de Málaga
- Participación en la II Liga de ajedrez en los recreos del IES Núm.1 Universidad Laboral Málaga

Atención a la diversidad

Medidas Generales seleccionadas:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

Medidas Específicas seleccionadas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Apoyo dentro del aula PT/AL.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades de apoyo educativo
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Medidas de flexibilización temporal.